

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 21 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.— Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienes acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

La Sección de catastro.

Durante la licencia concedida al Sr. Ingeniero D. Pedro A. Gutiérrez, quedará al frente de la Sección de Catastro de la Secretaría General, como Jefe de ella, el Sr. Ingeniero Arcadio Ballesteros.

Reo que falleció.

Ha comunicado el Jefe político de Tlaxiquiltan que falleció en el hospital de sangre de aquella ciudad el reo Cesáreo Olgún.

Nuevos preceptores.

El Sr. Telésforo Lara ha sido nombrado preceptor de la escuela de niños de Huichápa, Huejutla; de las escuelas de San Andrés y Macuá, Tula, fueron nombrados directores respectivamente Fidel García y Agapito Reyes; de la de niñas de Nochitlán del mismo Tula la Srta. Domitila Sánchez; de la de niños de Tlaxcoapan al Sr. Rodrigo M. Lara; y el Sr. Daniel Gayo Suárez, de la de niños de Alfacayucan.

Medicinas.

A ciento ochenta y cinco pesos noventa y ocho centavos ascendió el importe de las medicinas que se consumieron en el Hospital de esta ciudad durante el mes pasado. Se ha autorizado al Director del mismo establecimiento para que haga pedido de más medicinas.

Agricultores que protejen la industria.

Varios agricultores del Distrito de Tula, por los conductos debidos se han dirigido al Gobierno local para que éste lo haga á la Secretaría de Estado y del despacho de Fomento, en solicitud de alguna cantidad de sarmientos de vid y de arbustos de morera que tratan de cultivar con especial esmero.

El Sr. Jefe político de aquel Distrito, que mucho ayuda á esos agricultores para que logren sus deseos, asegura que el clima y los terrenos en que se trata de sembrar aquellos vegetales, son sumamente adecuados para esperar un excelente resultado de su cultivo.

Circulares.

La Jefatura política del Distrito de Jacala ha expedido circular á los Presidentes Municipales, excitándolos á que prevengan á los preceptores de las escuelas oficiales, que periódicamente se reúnan con objeto de dar conferencias que uniformen la enseñanza que se imparte á los alumnos que tienen bajo su dirección.

Expidió también otra circular previniendo á los mismos funcionarios, cuiden de que concurren á las escuelas todos los niños y niñas que en razón de su edad están en obligación de recibir la instrucción que imparte el Estado; para lo cual harán uso de los medios que para ello les proporciona la ley.

No olviden esta última determinación no solo los padres y jefes de familia del Distrito de Jacala, sino en general todos los del Estado.

Si el Gobierno hace esfuerzos porque la instrucción se difunda por todas partes, será indolencia imperdonable no

procurar que los niños aprovechen los grandes beneficios que ella proporciona.

Nueva auxiliar.

En la escuela número 6 de niñas en esta ciudad, es tal el número de alumnas que á ella concurre, que no basta á atenderlas el número de ayudantes con que cuenta el establecimiento. Esa circunstancia ha hecho que el Sr. Gobernador ordene que se nombre una segunda auxiliar que ayude en las labores del plantel, requiriendo nombramiento para desempeñar el empleo la Srta. Laura Hernández.

Reapertura.

Hace pocos días dimos noticia de que había sido autorizado el establecimiento de una escuela mixta en el pueblo de Huichapa, del Municipio de Huejutla. Pues bien: habiéndose visto prácticamente que no era posible la permanencia de esa escuela, en razón de que el decoro y la moralidad podían resultar lesionadas con la comunidad de alumnos de uno y otro sexo, que en su mayoría cuentan más de diez ó once años, el Señor Gobernador acordó que se establecieran allí una escuela para niños y otra para niñas, como ya habían existido en época no lejana, y que si fueron clausuradas, obedeció la determinación á la reducidísima asistencia de alumnos que entonces había.

Austriaco y español encausados.

En el Juzgado 1º de lo Penal de este Distrito se instruye causa contra el súbdito austriaco Leopoldo Welkenstein, por robo sin violencia.

Por igual delito se sigue proceso en el Juzgado de 1ª instancia de Atotonilco al súbdito español Antonio Lázaro ó Castro.

El hecho ha sido puesto en conocimiento de la Secretaría de Relaciones.

Fulminado.

Avisan de Mixquihuala que á las siete y media de la mañana murió fulminado en la nueva Planta eléctrica de "Elva" de la Compañía de Energía Eléctrica del Estado, el obrero electricista Francisco Montero.

Del accidente tomó nota el Juez conciliador del mismo Mixquihuala.

Renuncia.

El Sr. Lic. José L. Chaverri ha renunciado el cargo de Juez de 1ª instancia del Distrito de Huejutla.

Granizada.

Dice el Sr. Jefe político del Distrito de Metztlán en mensaje de fecha 17 del presente mes.

"Para conocimiento de esa Superioridad honrome en participar á Ud. que anoche en el Municipio de Itzacoyotla, cayó una fuerte granizada que duró veinticinco minutos, destruyendo por completo toda clase de sementeras. En el Municipio de Metzquititlán al observarse una fuerte tempestad, cayó también granizo, pero sin causar perjuicios de consideración como en el Municipio de Itzacoyotla.

Nombramiento.

El C. Ciriaco Barriguete ha sido nombrado escribiente 2º de la Sección de Instrucción Pública de la Secretaría General.

## COMERCIO INTERIOR

## Zacualtipán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, \$0.3 cs., frijol, \$0.9 cs., manteca, kilo, \$0.50 cs., café, \$0.26 cs., chilipotle, \$0.40 cs., chile ancho, \$0.50 cs., jabón, \$0.36 cs., carne de res, \$0.25 cs., carne de puerco, \$0.37 cs., azúcar \$0.26 cs., arroz, \$0.30 cs., piloncillo, \$0.14 cs.

## Zimapan.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectolitro, \$6.50 cs., frijol, hectolitro, \$12.50 cs., cebada, hectolitro, \$5.00 cs., garbanzo, hectolitro, \$7.00 cs., harina, kilo, \$0.25 cs., café en grano, kilo, \$0.48 cs., piloncillo, kilo, \$0.10 cs., arroz, kilo, \$0.25 cs., azúcar, \$0.25 cs., manteca, kilo, \$0.75 cs., sebo, kilo, \$0.32 cs., sal, kilo, \$0.09 cs., carne de res, kilo, \$0.40 cs., carne de carnero, kilo, \$0.40 cs., carne de cerdo, kilo, \$0.35 cs., jabón, kilo, \$0.34 cs., chile ancho, kilo, \$1.00 cs., chile mulato, kilo, \$1.75 cs., chile pasilla, kilo, \$1.25 cs.

## GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO.

## SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO

## SECCION DE TESORERIA

*CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Febrero de 1907.*

## INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....	\$ 26,154 23
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:	
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 2,340 14
Administración de Rentas de Apam.....	4,398 55
Administración de Rentas de Atotonilco.....	215 21
Administración de Rentas de Huejutla.....	1,123 08
Administración de Rentas de Huichapan.....	557 00
Administración de Rentas de Ixmiquipán.....	3,619 67
Administración de Rentas de Jacala.....	19 49
Administración de Rentas de Metztlán.....	4 43
Administración de Rentas de Molango.....	28 46
Administración de Rentas de Pachuca.....	29,300 00
Administración de Rentas de Tenango.....	969 71
Administración de Rentas de Tula.....	3,183 52
Administración de Rentas de Tulancingo.....	1,502 97

Administración de Rentas de Zacualtipán.....	5 67	
Administración de Rentas de Zimapan.....	1,600 62	49,468 52

## RECAUDADO POR LA SECCION DE TESORERIA.

Producto de Telégrafos.....	458 72	
Producto de impresiones.....	31 25	
Multas.....	9 26	
Reintegros.....	14 70	
Ingresos extraordinarios.....	2,016 40	
Municipio de Pachuca, cuenta suplementos.....	500 00	
Depósitos diversos.....	7,335 00	
Contribución Federal.....	3 57	
Adeudos de Municipios por cuenta de libros y alimentos de presos.....	230 06	
Deudores diversos.....	14,123 76	
Títulos profesionales.....	5 00	24,727 72
Suma.....	\$	100,350 47

## EGRESOS.

## PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas.....	1,350 00	
Secretaría de la Legislatura Sueldos y gastos.....	262 00	1,612 00

## PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular.....	1,137 66	
Secretaría General del Gobierno.....	4,735 82	
Visitadores e inspectores.....	150 00	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	527 00	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	1,152 00	
Líneas Telegráficas.—Gastos de conservación.....	327 22	
Seguridad Pública.....	12,477 12	
Gastos extraordinarios de Seguridad.....	3,218 49	
Hospital Civil.....	431 97	
Imprenta del Gobierno.....	383 00	
Dirección de obras públicas.....	533 00	
Pensionistas del Estado.....	20 00	25,153 25

## PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	3,023 00	
Juzgados de 1ª Instancia.....	1,406 50	
Cárcel del Estado.....	264 00	4,693 50

## INSTRUCCION PUBLICA.

Instituto Científico y Literario sueldos y gastos.....	1,680 00	
Biblioteca, instrumentos y reparación del Instituto.....	200 00	
Pensiones de alumnos.....	753 83	
Premios de alumnos.....	33 00	
Gastos generales de Instrucción primaria.....	2,388 44	5,055 27

## GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Beneficencia pública.....	120 00	
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	162 37	
Muebles y útiles.....	500 89	
Alimento de enfermos del hospital.....	243 40	

Correspondencia oficial.....	100 00	
Mejoras materiales.....	5,461 73	
Sueldos accidentales.....	3,734 75	
Amortización de la deuda.....	3,116 66	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.	3 102 22	
Anticipo al Municipio para adquisición de derechos de la Compañía de Aguas.....	10,000 00	26,542 11

**EGRESOS DIVERSOS.**

Contribución Federal.—Remesas á la Administración del Timbre en estampillas amortizadas.....	3 57	
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	573 17	
Depósitos diversos.....	9,000 00	
Deudores diversos.....	6,016 63	
Observatorio Meteorológico.....	135 00	
Oficinas verificadoras de pesas y medidas.....	100 00	15,828 37
Existencia para 1º de Marzo próximo.....		21,465 94
Suma.....		100,350 47

Pachuca, Febrero 28 de 1907. — *Luis Ramírez Concha.*—V.º B.º, *Pedro L. Rodríguez.*—Conforme, *Francisco Hernández.*—Conforme, E. A. P. del T., *A. Ramiro.*

**GOBIERNO GENERAL**

**PEDRO L. RODRIGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO A SUS HABITANTES, SABED:**

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación, se me ha dirigido lo que sigue:

«Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—México.—Sección primera.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

«**PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:**

«Que en uso de la facultad que otorga al Ejecutivo de la Unión el art. 42 de la Ley de 18 de Diciembre de 1902, y en razón de ser necesario ocupar la ermita ubicada en la calzada de Tlalpan, en el punto de donde se deriva el camino que conduce á Mexicaltzinco é Iztapalapa para ampliar dicha calzada, he tenido á bien decretar:

«**ARTICULO UNICO.**—Se consolida el derecho de uso que conforme á la Ley de 14 de Diciembre de 1874 ha tenido el clero católico sobre la ermita ubicada en la calzada de Tlalpan, en el punto de donde se deriva el camino que conduce á Mexicaltzinco é Iztapalapa, con el dominio directo que sobre ella corresponde á la Nación.

«Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

«Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, á 13 de Abril de 1907.—*Porfirio Díaz.*—Al C. Ramón Corral, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente.»

Lo comunico á usted para los fines consiguientes. Libertad y Constitución. Méx'co, Abril 13 de 1907.—*Corral.*—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—*Pachuca.*»

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 20 de Abril de 1907.—*Pedro L. Rodríguez.*—*Francisco Hernández,* Secretario General.

**SECCION DE AVISOS**

**LAS MUJERES ABURRIDAS.**

Se dice que los hombres tienen que trabajar y las mujeres llorar; pero desgraciadamente en este mundo tan ocupado, á menudo sucede que las mujeres tienen que trabajar y llorar á la vez. Sus días de descanso son demasiado pocos y su trabajo es pesado y monótono, haciéndolas nerviosas é irascibles. La mujer triste y aburrída pierde su apetito y se adelgaza y debilita. De vez en cuando tiene ataques de palpitación y se vé obligada á guardar cama por uno ó dos días, y si entonces hay alguna epidemia como influenza ó paludismo, es casi seguro que sufrirá un ataque que á menudo prepara el camino para afecciones crónicas de la garganta, pulmones y demás órganos, siendo difícil ver como terminará. Déjese que la mujer cansada y recargada de trabajo descanse todo lo posible, y sobre todo póngase á su disposición, una botella de la

**PREPARACION DE WAMPOLE**

remedio seguro é infalible para todos los males que afectan á la mujer. Es tan sabroso como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jaraabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Tomada antes de comer, aumenta las propiedades nutritivas de los alimentos corrientes, facilitando su asimilación y ha hecho renacer la esperanza y el buen humor en miles de hogares entristecidos. Es digna de la más absoluta confianza y sus resultados son seguros en casos de Impureza de la Sangre, Agotamiento, Melancolía, Clorosis, Escrófula, Dispepsia Nerviosa y Tisis. «El Sr. Dr. José M. Guijosa, de México, dice: He empleado la Preparación de Wampole en una Señorita que presentaba algunos síntomas inquietantes en el aparato respiratorio y desde el primer frasco comenzó á notarse alivio marcado, habiendo desaparecido toda huella de enfermedad al terminar el sexto frasco; me llamó la atención el gusto con que esta Srta. tomaba dicha preparación, no sucediendo así con otras similares hacia las cuales manifestaba una repugnancia extrema.» En las Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Enero á 1º de Julio de 1907.

## JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZITILÁN  
NOTIFICACION

Señor Don José Ordaz.

En el juicio de divorcio promovido ante este Juzgado por el Señor Ignacio Mora, como apoderado de la Señora González Escobar de Ordaz, contra Ud., se ha proveído el auto siguiente:

"Metztlán, Marzo veinte de mil novecientos siete.—Por presentado el escrito que antecede, con los documentos que se acompañan, en cuanto haya lugar en derecho; y con fundamento en lo que preceptúa el artículo 901 del Código de Procedimientos Civiles, córrase traslado al demandado José Ordaz, de la demanda interpuesta en su contra, y emplácese para que dentro de nueve días improrrogables la conteste. Hágase la notificación á dicho demandado, publicándose esta determinación por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial," del Estado, y "Diario del Hogar, de México; advirtiéndole que las copias de ley quedan á su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que el término para la contestación de la demanda comenzará á correr desde la fecha de la última publicación oficial; previniéndole igualmente señale casa en esta Villa, para que se le hagan las subsecuentes notificaciones y se practiquen las diligencias que sean necesarias; apercibido de que si no lo verifica, se le harán por cédula en la puerta del Juzgado; y previa toma de razón, devuélvase el testimonio del poder exhibido.—Con apoyo en el artículo citado y en los 75 y 82 del mismo Código de Procedimientos Civiles, lo proveyó el Licenciado Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito, actuando con Secretario. Day fé.—Agustín C. Benítez.—Allegando Ramírez, Srío.—Rúbricas."

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente.

Metztlán, Marzo 25 de mil novecientos siete.—Allegando Ramírez, Srío. 6—1

Administración de Rentas.—Metztlán.—Derechos enterados, Abril 2 de 1907.—Recibido, Abril 22 de 1907.—Quiroz.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMÍQUILPAN

Para la formación del inventario de los bienes del intestado del Sr. Nemesio Pérez y en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de 1ª instancia de este Distrito en su auto de primero de Marzo último, se cita por el presente, á las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos civiles.

Dicha diligencia se hará en memorias simples habiéndose señalado al albacea para su presentación, quince días contados desde la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Ixmiquilpan, Abril 17 de 1907.—Luis Manuel Flores, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Abril 18 de 1907.—Recibido, Abril 20 de 1907.—Quiroz.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPÁN

Por disposición del C. Juez de los autos de la intestamentaria de la Sra. Irenca A. de Galvez, vecina que fué de Mixquihuala, se cita á las personas de que habla el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, para la formación de inventarios que formará el Albacea de la sucesión y presentará á este Juzgado por memorias simples y extrajudiciales, dentro del término de quince días, que se contará desde el siguiente al de la última de las tres publicaciones consecutivas que se harán en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, Abril dieciocho de mil novecientos siete.—Guillermo R. Vizuet, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Abril 18 de 1907.—Recibido, Abril 20 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN  
EDICTO

En los autos del juicio intestamentario del Sr. Martín Callejas vecino que fué de esta Municipalidad, el C. Juez de primera instancia de este Distrito ha dispuesto se cite á las personas que se crean con derecho á la herencia para que dentro del término de treinta días á contar desde la fecha de la última publicación de este edicto, la que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten á deducir el que les asista.

Huichapan, Febrero veintitres de mil novecientos siete.—Marcial Escudero, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Abril 16 de 1907.—Recibido, Abril 20 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZITILÁN  
EDICTO

En los autos del juicio de intestato á bienes del finado Pablo Angeles, vecino que fué de Santa María Xoxoteco, del Municipio de Metzquitlán, el Licenciado Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de ellos, por auto de esta fecha ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se cite á las personas que expresa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios y avalúo de los bienes yacentes, que la albacea Señora Guadalupe Montiel debe presentar dentro de quince días que se contarán desde la fecha de la última publicación, por memorias simples.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente.  
Metztlán, Marzo veintitres de mil novecientos siete.—Allegando Ramírez, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Metztlán.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1907.—Recibido, Abril 22 de 1907.—Quiroz.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMÍQUILPAN

En los autos promovidos por el Sr. Felipe Arciniega como apoderado de Don Nemesio Pérez sobre pesos, contra el Sr. José Mendoza, y á virtud de haber solicitado el actor, que por ignorarse el lugar donde reside el demandado, se le cite en los términos que previenen los artículos 82 y 83 del Código de Procedimientos Civiles, se ha proveído el siguiente auto.

"En el mismo día 1º de Marzo de 1907 el presente Juez en vista de la comparecencia anterior y con fundamento de los artículos 82 y 83 del Código de Procedimientos Civiles dijo: que como se pide, por edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, y el "Diario del Hogar" que ve la luz pública en México; se cite al Sr. José Mendoza, para que el día décimo quinto útil después de la última publicación en el "Periódico Oficial" se presente á contestar la demanda; apercibido de que si no comparece, se dará por contestada dicha demanda negativamente; previniéndole señale casa en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones; apercibido también de que si no lo hace se le harán en la forma que determina el artículo 75 del Código de Procedimientos citados. . . . se cerró y autorizó lo actuado. Day fé.—Asiain.—Luis Manuel Flores, Secretario.

Y para los efectos legales se publica el presente.  
Ixmiquilpan, Abril 10 de 1907.—Luis Manuel Flores, Srío. 6—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Abril 12 de 1907.—Recibido, Abril 16 de 1907.—Quiroz.

## JUZGADO CONCILIADOR DE TULA

En los autos del juicio de intestato del Sr. Arcadio Pérez, vecino que fué de San Francisco de esta jurisdicción, el C. Eulogio Montoya, Juez Conciliador primero propietario de este Distrito, por auto fecha seis de Febrero de

mil novecientos cinco, ha concedido licencia á la albacea Sra. María Concepción Mouroy, para la facción de inventarios por memorias simples; señalándole el término de quince días para que los presente, y mandó se cite por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "El Oficial" y "El Herald" del Estado, á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente. Tula de Allende, Abril 13 de 1907.—*Alfredo R. Nieto*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Abril 14 de 1907.—Recibido, Abril 16 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Por el presente y en virtud de lo mandado por el C. Juez de primera instancia del Distrito en el juicio sucesorio de Don Celestino Pintado, se cita á todos los acreedores de la sucesión, así como á todos los demás interesados, para la facción del inventario solemne de los bienes yacentes, advirtiéndoles que se han señalado para que dé principio la diligencia respectiva, las cuatro de la tarde del décimo día útil siguiente al de la tercera inserción de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, Marzo treinta de mil novecientos siete.—*Gilberto Bárcena*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 16 de 1907.—Recibido, Abril 16 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO  
EDICTO

En el juicio intestado á bienes del niño Gustavo Gómez y Esparza, el C. Lic. José María Lezama (jr.) Juez de los autos, con esta fecha y en virtud de no haberse verificado la diligencia de inventarios respectiva, ha mandado citar nuevamente á las personas comprendidas en el artículo 1532 del Código de procedimientos civiles para la facción de inventarios solemnes y simultáneo avalúo de los bienes yacentes, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, señalando para la diligencia respectiva que se verificará en este Juzgado, el quinto día útil siguiente al de la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos, á las diez de la mañana.

Lo que hago saber al público por medio del presente. Tulancingo, Abril once de mil novecientos siete. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Abril 16 de 1907.—Recibido, Abril 18 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos del juicio de intestado á bienes del finado Felipe Jacinto Zamudio vecino que fué de Alfajayucan de esta jurisdicción, el C. Lic. José Asiain, Juez de 1ª Instancia, por auto de cuatro de Junio de mil novecientos seis, mandó que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en el paraje de costumbre de esta ciudad y Alfajayucan, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia para que en el término de treinta días contados desde la última publicación en el expresado periódico, se presenten á deducirlo en este Juzgado, apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que llegue á noticia de quienes corresponda se publica el presente.

Ixmiquilpan, Abril 6 de 1907.—*Luis Manuel Flores*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Abril 9 de 1907.—Recibido, Abril 11 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos del juicio de intestado á bienes del finado Francisco Arteaga vecino que fué de Alfajayucan de esta jurisdicción, el C. Lic. José Asiain, Juez de primera Instancia por auto de cuatro de Junio de mil novecientos seis, mandó que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en el paraje de costumbre de esta ciudad y Alfajayucan, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia para que en el término de treinta días contados desde la última publicación en el expresado periódico se presenten á deducirlo en este Juzgado apercibidos de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el citado periódico, se expide el presente para que llegue á noticia de quienes corresponda.

Ixmiquilpan, Abril 6 de 1907.—*Luis Manuel Flores*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Abril 9 de 1907.—Recibido, Abril 11 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos del juicio de intestado á bienes de la finada Francisca Martínez vecina que fué de esta Cabecera, el C. Lic. José Asiain Juez de 1ª Instancia del Distrito por auto de veinticinco de Octubre del año próximo pasado, mandó que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia para que en el término de treinta días contados desde la última publicación se presenten en este Juzgado á deducirlo, apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

En cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quienes corresponda, se expide el presente.

Ixmiquilpan, Abril 6 de 1907.—*Luis Manuel Flores*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Abril 9 de 1907.—Recibido, Abril 11 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO  
EDICTO

En la sección segunda del juicio de intestado á bienes del Sr. Miguel González, con fecha de hoy el C. Lic. José María Lezama (jr.) Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de los autos respectivos, ha mandado se cite á los interesados y á los acreedores de la sucesión por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca para que concurren á la facción de inventario solemne y simultáneo avalúo de los bienes sucesorios que se verificará en la casa mortuoria á las diez de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos nombrados.

Y para su publicación en el periódico "El Herald," se expide el presente.

Tulancingo, 9 de Abril de 1907.—*Isidro R. Dueñas*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Abril 10 de 1907.—Recibido, Abril 11 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO  
EDICTO

En la sección segunda del juicio intestamentario á bienes de la Sra. Dolores Hernández el C. Lic. José María Lezama (jr.) Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de los autos relativos, ha concedido con fecha de hoy á la albacea de dicho juicio el término de quince días para la facción de inventario por memorias simples y extrajudiciales, en virtud de la cuantía de los bienes mortuorios, mandando se cite para ese fin por medio de edictos que se

publicarán por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado á los acreedores de la sucesión.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente. Tulancingo, 9 de Abril de 1907.—*Isidro R. Dueñas*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Abril 11 de 1907.—Recibido, Abril 13 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO  
EDICTO

En el juicio intestado á bienes del Sr. Alejandro de la Fuente, el Sr. Lic. José María Lezama (jr) Juez que conoce de los autos, con fecha de ayer ha mandado convocar por medio de edictos que se fijarán en los lugares que la ley señala y que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y el "Heraldo" de la Ciudad de Pachuca, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, á fin de que comparezcan á este Juzgado á deducir el que tengan, dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de dichos edictos en el primero de los expresados periódicos, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á diez de Abril de mil novecientos siete. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas*, Srío 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Abril 12 de 1907.—Recibido, Abril 13 de 1907.—*Quiroz*.

MINERIA

NEGOCIACION MINERA DE "LA CRUZ Y TODOS SANTOS"  
CONVOCATORIA

Según lo acordado por la Junta Directiva de esta Negociación celebrada el día 20 del presente, se convoca á los Señores Accionistas á Sesión General extraordinaria que deberá tener verificativo el día 27 veintisiete del actual á las 4 p. m. en el Hotel Grenfell de esta ciudad bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

- I Exhibiciones.
- II Presentación de un informe de un contratista.
- III Asuntos Generales.

Pachuca Abril 20 de 1907.—El Secretario, *C. Guzmán*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 20 de 1907.—Recibido, Abril 20 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente del número 756.—Areadio Plaza, como apoderado de la Negociación de "Lomo de Toro" solicita concesión de ocho pertenencias para la mina que denomina "El Progreso" en un rectángulo de 400 por 200 metros apañado á la línea N. W. de la mina "Las Estacas" hacia el cerro de Santa Elena, para abrigar unas vetas con minerales de plata y cobre en la barranca del Carrizal panino del mismo nombre en este Municipio y Distrito, siendo las colindancias por el NW "San Dimas" por el NE "El Nopucí" y "Dolores" además del fundo "Las Estacas" y por los demás rumbos terreno libre.

Ha manifestado aceptación para ejecutar la medición relativa, el Sr. Plinio López, practico de minas y vecino de esta ciudad, quedando abierto plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Zimapán, Abril 16 de 1907.—*P. B. Presbitero*. 3-1  
Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Abril 17 de 1907.—Recibido, Abril 20 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 530.—El C. Adolfo R. Veytin, domiciliado en esta ciudad, solicita concesión de (5) cinco pertenencias para formar la mina "La Investigadora" y explotar una veta argentífera situada de Este á Oeste en la Municipalidad del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, en el Cerro de la Leña donde fué labrado el Socavón concedido con el fundo Nueva Investigación al C. Enrique Mancera, socavón que se halla al Poniente del Río del Milagro y de la mina San Carlos.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Enrique Mancera residente en el Mineral del Chico.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha. Pachuca, Marzo veinticinco de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 531.—El C. Gregorio Pérez, domiciliado en Capula, Mineral del Chico solicita concesión de [4] cuatro pertenencias para formar la mina "San Rafael La Rica," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, en el lugar que tiene por límites, al Este, Loma de las Estacas, al Norte mina El Salvador, al Oeste Río Grande y al Sur Loma del Arrastradero, y en el punto donde se halla el socavón llamado San Rafael la Rica.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha. Pachuca, Marzo veintiocho de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 532.—El C. Adolfo R. Veytin, domiciliado en esta ciudad, solicita concesión de (15) quince pertenencias para formar la mina "La Investigadora," y explotar una veta argentífera situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, al Sur y al Poniente del fundo minero del mismo nombre (La Investigadora) que tiene solicitado según el expediente número 530; pues trata de ampliar este fundo.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Enrique Mancera, residente en el Mineral del Chico.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha. Pachuca, Marzo veintiocho de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 533.—Doña Rafaela Hernández, domiciliada en esta ciudad, solicita concesión de (4) cuatro pertenencias para formar la mina "Las Flores" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Esto á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Monte del Distrito de Pachuca, y al Oriente de la mina "San Juan de

Dios Chalmita," en el punto donde existió la mina llamada también Las Flores.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Juan E. Magaña, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo veintiocho de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 535.—Los CC. Andrés Cázares, Melitón E. y Félix E. Malo vecinos de Real del Monte, solicitan concesión de [4] cuatro pertenencias para formar la mina "La Providencia," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Monte del Distrito de Pachuca, en el lugar que linda por el Sur, con La Ciénega, por el Norte, con cañada de Las Botijas, por el Oriente, con cerro del Centellado y por el Poniente, con terrenos de Doña Polinaria Prado.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero Narciso Paz, residente en Mineral del Monte.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo treinta de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 536.—El Sr. Federico P. Jaggi, domiciliado en esta ciudad, solicita concesión de (8) ocho pertenencias para formar la mina "Benito Juárez," y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan, en un lugar de Santa Rosa donde al Norte de los fundos de este nombre y del de Voltaire se halla el socavón denominado Benito Juárez.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo treinta de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 537.—Carlos J. Dawe, de nacionalidad inglesa, domiciliado en esta ciudad, solicita concesión de (7) siete hectaras, superficie de (2) dos pertenencias y demasías, para formar la mina "Primera Ampliación de Newton," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, al Oeste y Sur del fundo "Newton," el cual se trata de ampliar, y al Este de los de "La Unión" "San Miguel del Tajo" y "Minerva."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Guadalupe Sánchez, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Abril cuatro de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 538.—El C. Daniel Franco, domiciliado en México, solicita concesión de (6) seis pertenencias para formar la mina "Ampliación de la Esclava," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, debiendo situarse dichas pertenencias cuatro al Norte y dos al Oriente de la mina "La Esclava," la cual se trata de ampliar.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Abril cuatro de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 540.—Los CC. Fernando Télles y Florencio García, domiciliados en el Mineral del Monte, solicitan concesión de 2 hectaras 81 aras 01 centíaras superficie de (1) una pertenencias y demasías para formar la mina sin nombre, y explotar una veta argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Monte, del Distrito de Pachuca, entre las minas "La Cruz del Milagro," "San Ignacio," "Vizcaina" y "La Libertad."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Benjamín Rubio, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Abril diez de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 18 de 1907.—Recibido, Abril 18 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 755.—Jaime Carbó y Fernandez, vecino de esta ciudad solicita concesión de cuatro pertenencias á una mina conocida antiguamente con el nombre de Santo Tomás y hoy se llama "Don Jaime" ubicada en la barranca de Chahua en la parte superior del cerro del mismo nombre, de la Municipalidad de La Bonanza Distrito de Zimapan, su veta de dirección variable produce minerales de plata y cobre y la medición se hará á hilo de veta tomando como punto de partida la referida mina que al parecer no tiene colindancias mineras conocidas.

Practicará la medición del caso el Sr. Plinio López, práctico de minas y vecino de esta población; quedando abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Abril 8 de 1907.—*P. B. Presbítero.* 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 11 de 1907.—Recibido, Abril 16 de 1907.—*Quiroz.*

COMPANIA MINERA LE STA GERTRUDIS Y GUADALUPE S. A.

AVISO

El Consejo de Administración decretó para los Señores Accionistas Aviales de Amistad y Concordia el reparto núm. 71 á razón de \$2.75 (dos pesos setenta y tres centavos) por acción.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo, y en México en el Banco Internacional é Hipotecario de México.

Pachuca, 12 de Abril de 1907.—*Jaime Abraham, Srío.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—*Quiroz.*

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 534.—El C. Pantaleón Jurado domiciliado en esta ciudad solicita concesión de (8) ocho pertenencias para formar la mina "Primera Ampliación del Dulce Nombre y Peña del Cuervo," y explotar una veta oro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, debiendo situarse cuatro de dichas pertenencias al Norte de la mina "Dulce Nombre y Peña del Cuervo" y las otras cuatro al Sur.

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Rómulo Castillo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo veintiocho de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 31 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—*Quiroz.*

## DIVERSOS

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLÁN

## AVISO

Se encuentran á disposición de esta Oficina en calidad de mostrencos los animales siguientes: cuarenta y cuatro cabezas ganado asnal de las cuales hay doce chicas de dos meses para año y medio, nueve que no tienen marca ni señal, y tres que solo tienen marca y señal; y las treinta y dos restantes, herradas en la tabla del pescuezo lado izquierdo con las iniciales S-C; habiendo seis de éstas que además de las iniciales indicadas, tienen el fierro VR en la pierna del mismo lado; y cincuenta y tres cabezas ganado vacuno entre las que se encuentran catorce chicas de dos meses para año y medio; seis que no tienen marca ni señal y ocho con señal y marca y las treinta y nueve restantes herradas con las iniciales S-C en la costilla derecha, teniendo como señal las orejas en forma de orqueta, y marcados en general con la letra S en el cachete derecho.

El valor de cada semoviente según peritos, consta en el expediente relativo.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código civil

Metztitlán, Abril 13 de 1907.—*Rodolfo Pérez Vaca.*—*Juan C. Vargas,* Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Abril 16 de 1907.—Recibido, Abril 19 de 1907.—*Quiroz.*

## DISTRITO DE ATOYONILCO EL GRANDE—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OMITLÁN

## AVISO

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

A disposición de esta Oficina y en calidad de mostrenco, se encuentra depositado un buey prieto, frente blanca, sin fierro, teniendo como señas particulares un raspón en la nalga derecha y una pequeña mancha blanca en el mismo lugar, lado izquierdo; el cual fué valuado por peritos nombrados al efecto, en la suma de (\$5.00) treinta y cinco pesos.

Y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 681 del Código Civil vigente, se hace saber al público.

Omitlán, Abril 12 de 1907.—*Ignacio Badillo.*—*Leopoldo Ezquivel,* Srío. 3-2

Recaudación de Rentas.—Omitlán.—Derechos enterados, Abril 6 de 1907.—Recibido, Abril 16 de 1907.—*Quiroz.*

## DISTRITO DE IXMIQUILPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL CARDONAL

## AVISO.

A disposición de esta oficina, y en calidad de mostrenco, se encuentra depositado en el corral de consejo de este lugar, un burro tordillo quemado, como de tres años de edad,

de alzada baja, con el fierro que consta estampado en el expediente respectivo, valuado por los peritos nombrados al efecto, en la cantidad de cinco pesos \$5.00 cs.

Lo que se hace saber al público, para los efectos del artículo 680 del Código Civil.

Cardonal, Abril 9 de 1907.—*Timoteo Barrera.*—*Jesús Rangel Negrete,* Srío. 3-2

Recaudación de Rentas.—Cardonal.—Derechos enterados, Abril 9 de 1907.—Recibido, Abril 16 de 1907.—*Quiroz.*

## DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL

## DE SANTIAGO

## AVISO.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco se encuentra depositado un toro hoseo puntal como de dos años de edad sin fierro ni marca alguna con la oreja derecha despuntada y la izquierda rajada y sacado un pedazo que forma un ángulo recto, valuado por los peritos en seis pesos \$6.00 cs.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales. Santiago, Abril 11 de 1907.—*Gregorio Angeles.*—*Gonzalo Angeles,* Srío. 3-2

Recaudación de Rentas.—Lagunilla.—Derechos enterados, Abril 11 de 1907.—Recibido, Abril 16 de 1907.—*Quiroz.*

## DISTRITO DE PACHUCA—PRESIDENCIA MUNICIPAL

## DE ZEMPOALA

## AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrenco, se encuentra depositada una burra orejana de color tordillo, como de doce años de edad, con una cría de un año de edad y de igual color; cuyos animales han sido valuados por peritos nombrados al efecto, en la suma de \$8.00 es, ocho pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo que previene el artículo 680 del Código Civil.

Zempoala, Abril 10 de 1907.—*Pedro Vázquez.*—*Juan Suárez,* Srío. 3-3

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Abril 11 de 1907.—Recibido, Abril 12 de 1907.—*Quiroz.*

## IMPERIAL COUNCIL MEETING

## NOBLES OF THE MYSTIC SHRINE

PACHUCA } Los Angeles y regreso.....\$ 61.10  
                  } A San Francisco y regreso.... 71.10

Los boletos se venderán del 26 de Abril al 19 de Mayo con límite final para el regreso hasta el 31 de Julio de 1907.

Buenos para el viaje de ida por la vía del Central Mexicano y Southern Pacific, en trenes regulares, y para el regreso bien sea por la vía del Southern Pacific ó Santa Fé y Central Mexicano.

UN TREN ESPECIAL se correrá de la Ciudad de México á Los Angeles saliendo de la Ciudad de México á las 5 p. m. el 2 de Mayo para llegar á El Paso á las 3 p. m. Mayo 4 y á Los Angeles á las 8 00 a. m. Mayo 6.

Se pueden obtener cuotas para Pullman pidiéndolas al Agente.

Cuotas proporcionalmente bajas de otros puntos sobre la línea del Ferrocarril Central Mexicano.

LAS RESERVACIONES PARA ESTE TREN ESPECIAL se pueden hacer por conducto de nuestro Agente, quien telegrafiará inmediatamente á esta Oficina para el efecto.

Estas reservaciones deben hacerse con oportunidad, pues el número de personas que puede acomodarse en el tren especial es limitado.

Para informes más detallados, reservaciones, etc., oírse á J. C. Mc. Donal Agente General de Pasajes, México, ó S. P. Martínez, Agente del F. C. C. M.—Pachuca.